SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

13-03-25

DCP-02 (ANEXO 74)

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 520; ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA

JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MIGUEL HIDALGO; CP. 24094

CODIGO POSTAL 24094

TELEFONO 981 981 811 9460

ORDEN DE SERVICIO

20/02/2025 OSV-0141

RV1812-0016 - 06/02/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA AM034CB

MODELO 2022

DESCRIPCIÓN FORD TRANSIT SEMEFO

SERIE WFORS5HP9NTN12729

CILINDROS 4

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 30000

LITRAJE

DISEÑO MOTOR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS		1		L	\$2,373.25
0100	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$46.59	\$46.59
536	ACEITE 5W30 SINTÉTICO PARA MOTOR A DIÉSEL (5LTS.)	RIEZA	MOTORCRAFT	1	\$1,041.72	\$1,041.72
0548	GRASA MULTIPROPOSITO (AEROSOL)	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$621.58	\$621.58
0614	ACEITE SINTETICO 5W30 DE 946 ML PARA MOTOR	PIEŻĄ	MOTORCRAFT	3	\$221.12	\$663.36
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				k	\$2,174.06
0007	BILTRO DE AIRE	PIKZA	MOTORCRAFT	1	\$423.07	\$423.07
0283	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL	PIĘZA	MOTORCRAFT	1	\$185.73	\$185.73
1557	FILTRO DE POLEN	PIEZĄ	MOTORCRAFT	1	\$370.75	\$370.75
1639	FILTRO DE COMBUSTIBLE.	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$1,194.51	\$1,194.51
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1			L	\$1,918.21

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZEL C NTO ARCO

PATRICIA DUARTE AGUILAR Analista

Página 1 de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

218	2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 30,000 KMS	SERVICIO	N/A	1	\$1,918.21	\$1,918.21	
210	(DIESEL), CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE						
	DE MOTOR, CAMBIO DEL FILTRO DEL AIRE DEL						
	MOTOR, CAMBIO DEL FILTRO DE POLEN O AIRE ACOND, CAMBIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE,						
	SUMINISTRAR AL DEPOSITO SHAMPOO						
	LIMPIAPARABRISAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS,						
	VERIFICACION DE LOS COMPONENTES DE SUSPENSION Y DIRECCION PARA APLICAR GRASA MULTIPROPOSITO,						
	VERIFICACION DE COMPONENTES DE SEGURIDAD						
	(BATERIA, LUCES, Y CINTURONES DE SEGURIDAD),						
	CALIBRACION DE LLANTAS		1				

SUBTOTAL TOTAL

(SON: SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |18|12||OSV-0141|4060|75000000|20022025|11|55|

 $Cadena\ Encriptada: \ UxKkYgA0iKwDFknFTBYK4gY49vD9x1AqUnVuizVM5sq9gsYEdeuPwZYV597M9Rgc$

Adrian Alcudia Moo Mtro. San ontrol Patrimonial

z Mozqueda C. Benito Director General Ratrimonio y Servicios

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó Analista ANA ITZEL CANTO ARCO PATRICIA DUARTE AGUILAR



20/02/2025

Página 2 de 4

RV1812-0016

OSV-0141



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111118121222BA131000E035019206900N115A2961	\$2,521.91
2111118121222BA131000E035019206900N115A3551	\$2,225.12
2111118121222BA131000E035019206900N115A2612	\$2,752.9

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo nalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	IFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TO ENTE DE L'INANGIAMENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el culo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó Analista ANA ITZEL CAN O ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

m

y



20/02/2025 OSV-0141 Página 3 de 4

OSV-0141 RV1812-0016



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE Nombre	CIBE POR LA DEPENDENCIA A DEVTO SONCULO	Cipaat = EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD
Fecha	24-02-25	☐ FORMATO DCP-03	
Firma	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	FORMATO DCP-01	
Cargo	Est a Feta	☐ CONFORME	□ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MAJUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

9



20/02/2025 **OSV-0141** RV1812-0016

Página 4 de 4